

mación pública la petición de autorización de la instalación eléctrica que se cita:

Solicitante: *Unión Fenosa Distribución, S.A.*

Domicilio social: avda. de Arteixo 171, A Coruña.

Título: modificado al proyecto L.M.T., C.T., R.B.T. Vilasante.

Situación: Cervantes.

Descripciones técnicas:

1. Línea de baja tensión aérea Vilasante, con origen en el centro de transformación existente de Pontorrón, con una longitud de 1.860 m, tipo de conductor R.Z. 3×95/54.6, R.Z. 0.6/1 kV 2×25 Al, R.Z. 0.6/1 kV 3×50/54.6 Al, tensiones 960 V, 380 V y 220 V, nº de clientes 16 y zona B de aplicación.

2. Línea de baja tensión aérea Vilar de Cucos, con origen en el centro de transformación existente de Pontorrón, con una longitud de 1.080 m tipo de conductor R.Z. 0.6/1 kV, 2×25 Al, R.Z. 0.6/1 kV 3×50/54.6 Al, nº de clientes 6.

3. Autotransformador elevador de tensión 380/960 V y 50 kVA de potencia.

4. Transformador reductor 960/380-220 V y 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones, en esta delegación provincial, en el plazo de veinte días.

Lugo, 23 de junio de 2003.

Jesús Bendaña Suárez  
Delegado provincial de Lugo

*Resolución de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente IN407A 02/160-2, 5947 A.T.)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se cita:

Solicitante: *Unión Fenosa Distribución, S.A.*

Domicilio social: avda. Arteixo 171, 15007 A Coruña.

Denominación: desvío de instalaciones eléctricas c/ Matías López.

Situación: Sarria.

Características técnicas: R.B.T.S. con 0,15 km de longitud con origen en la R.B.T.A. existente y conductor tipo R.V.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de

instalaciones eléctricas, esta delegación provincial resuelve:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los ministerios, organismos o corporaciones que constan en el expediente.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el conselleiro de Innovación, Industria y Comercio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución; también se puede interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lugo, 24 de junio de 2003.

Jesús Bendaña Suárez  
Delegado provincial de Lugo

*Resolución de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Pontevedra, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente IN407A 03/169-4.)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se cita:

Solicitante: *Central Eléctrica Sestelo y Cía, S.A.*

Domicilio social: Gabino Bugallal 44, 36860 Ponteareas.

Título: C.T. urbanización Agente Comercial.

Situación: ayuntamiento de Ponteareas.

Características técnicas: C.T. de 630 kVA, R.T. 20 kV-230/420 V, con L.M.T. subterránea de acometida, a 20 kV, de 20 m de longitud, en la urbanización plaza Agente Comercial, c/ Fernández Mora, en el ayuntamiento de Ponteareas.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el capítulo II del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta delegación provincial resuelve:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los ministerios, organismos o corporaciones que constan en el expediente.

El plazo de puesta en marcha de la instalación, de acuerdo con el artículo 132 del Real decreto 1955/2000, será de doce meses, a partir de la recepción de la presente resolución. A efectos de la posible solicitud de prórroga, el peticionario deberá

tener en cuenta lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el conselleiro de Innovación, Industria y Comercio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Pontevedra, 24 de junio de 2003.

Carmen Bianchi Valcarce  
Delegada provincial de Pontevedra

*Resolución de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Pontevedra, por la que se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente IN407A 03/418-4).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 125 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica que se cita:

Solicitante: *Central Eléctrica Sestelo y Cía, S.A.*

Domicilio social: Gabino Bugallal 44, 36860 Pontareas.

Título: L.M.T., C.T. residencia tercera edad.

Situación: concello de Covelo.

Características técnicas: C.T. de 630 kVA, r.t. 20 kV-230/400 V, emplazado al lado de la residencia de la tercera edad de Covelo, con doble alimentación mediante L.M.T. subterránea a 20 kV de 450 m de longitud, entroncando una en el C.T. de A Xaneira y otra en la L.M.T. Paraños-Covelo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones, en esta delegación provincial, en el plazo de veinte días.

Pontevedra, 24 de junio de 2003.

Carmen Bianchi Valcarce  
Delegada provincial de Pontevedra

*Resolución de 25 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica modificación del proyecto de L.M.T., C.T. y R.B.T. de Cereixal, en el ayuntamiento de Paradela. (Expediente 28/2000 A.T.).*

#### 1. Autorización administrativa.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 y título VII del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre

autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para el trazado de las líneas eléctricas de referencia, que cuentan con las características técnicas que se relatan a continuación:

-Peticionario: *Unión Fenosa Distribución, S.A.*

-Finalidad: mejora de la infraestructura eléctrica existente en la zona.

-Características técnicas principales:

1. Línea de media tensión aérea con origen en el apoyo proyectado nº 16 bis de la L.M.T. al C.T. de Bidul y final en el C.T. proyectado de Cereixal con una longitud de 970 m, a 20 kV sobre apoyos metálicos y de hormigón en conductor LA-56.

2. Centro de transformación intemperie de Cereixal, emplazado en Cereixal de 50 kVA de potencia y relación de transformación 20.000/380-220 V.

3. Red de baja tensión aérea de Cereixal, con origen en el C.T. de Cereixal, con una longitud de 1.480 m de longitud a 380/220 V sobre apoyos de hormigón y madera en conductor R.Z.

4. Red de baja tensión subterránea de Cereixal, con origen en el apoyo nº 15 de la R.B.T. aérea de Cereixal, con una longitud de 180 m a 380/220 V directamente enterrada en conductor R.V.

#### 2. Urgente ocupación.

El beneficiario, al amparo del título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, solicita, asimismo, la declaración de utilidad pública de las instalaciones incluidas en este proyecto, que, según lo señalado en el artículo 54 de dicha ley llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa. Por lo tanto, la presente resolución de información pública, en la que se relacionan todos los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, se realiza también a los efectos previstos en el citado título IX de la Ley 54/1997, y en el capítulo V del título VII del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

#### 3. Alegaciones.

Lo que se hace público para que puedan ser examinado el proyecto de instalaciones en esta delegación provincial (edificio administrativo Ronda de la Muralla, 70, Lugo), y formular al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas durante el plazo de veinte días. Igualmente, los interesados podrán formular, si es el caso y en el mismo plazo, las alegaciones por escrito que estimen oportunas, pudiendo corregir los errores que se cometiesen al relacionar los bienes afectados hasta el mismo momento de levantamiento de actas previas.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-